INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Asunción, 02 de abril de 2013.-

## Aclaración N° 01

## Contratación Directa Nº 01/2.013 para la "Adquisición de Prima y Gastos de Seguros para Vehículos y para el Edificio Sede del INAN." ID Nº 253.125.-

Se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas recibidas a los potenciales oferentes:

1. **NIVEL DE SOLVENCIA REQUERIDO:**

**Punto 1:** Se solicita se considere las inversiones financieras (cuentas de ahorro a la vista) en cuentas Corrientes, inversiones a plazo fijo en financieras y/o Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, tanto en moneda nacional o extranjera, etc. para el monto solicitado de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones).

**Punto 2:** Que el monto sea considerado al cierre del último trimestre (31/03/2013).

**RESPUESTA:**
La Convocante se ratifica en lo solicitado en la Carta de Invitación, atendiendo a que los requerimientos se encuentran ajustados a la Circular N° 10/09, la cual acompaña a la presente Aclaración.

**Lic. María Isabel Alfonso**
**Jefe**
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones**

# CIRCULAR NRO. 10/09

Por la cual se propone a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) adoptar las recomendaciones a tener en cuenta para la elaboración de los pliegos particulares de Contratación de Seguros en base al Pliego Estándar aprobado por la Res. 137/09.

Las mismas se refieren específicamente a los niveles de solvencia a ser requeridos a los potenciales oferentes.

Los niveles establecidos más abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos.

**PRIMER NIVEL**

Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:
*Margen de Solvencia:*

- ✓ *Coeficiente mínimo:* de 1.

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ *Patrimonio Propio no comprometido:* Tres mil millones de guaran-



ING. JUAN MAX REJALAGA
Director Nacional

íes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
- ✓ *Fondo de Garantía:* Dos mil millones de guaraníes.
- ✓ *Disponibilidades* (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.
- ✓ *Cantidad de Reaseguradores:* 1 (Uno)
- ✓ *Calif. Reaseguradores*: BB (Standard & Poor's)

**SEGUNDO NIVEL**

Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc.:
*Margen de Solvencia:*

- ✓ *Coeficiente mínimo*: de 1,50.

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ *Patrimonio propio no Comprometido*: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)
- ✓ *Fondo de Garantía:* Cuatro mil millones de guaraníes
- ✓ *Disponibilidades* (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes.
- ✓ *Cantidad de Reaseguradores*: 2 (Dos)
- ✓ *Calif. Reaseguradores*: BBB (Standard & Poor's)
- ✓ Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

**TERCER NIVEL**

Riesgos especiales que son propios de algunas instituciones tales como todo riesgo operativo, transportes, caución, etc.
*Margen de Solvencia:*

- ✓ *Coeficiente mínimo*: de 1,80.

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ *Patrimonio propio no Comprometido*: Siete mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)
- ✓ *Fondo de Garantía:* Seis mil millones de guaraníes
- ✓ *Disponibilidades* (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes.

ING. JUAN MAX REJALAGA
Director Nacional

- ✓ *Cantidad de Reaseguradores*: 3 (Tres)
- ✓ *Calif. Reaseguradores*: A (Standard & Poor's)
- ✓ Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES

1. Cuando el llamado contemple riesgos de más de un nivel, se recomienda que los requisitos financieros y de solvencia correspondan al del mayor riesgo.

2. En caso de que el llamado contemple riesgos de los tres grupos, el coeficiente de Margen de Solvencia sería de 1,80 como mínimo, manteniéndose los requisitos financieros correspondientes al tercer nivel.

CONSIDERACIONES A SER TENIDAS EN CUENTA POR LA UNIDAD OPERATIVA:

a. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.
b. Se deben tener aprobado los planes para las modalidades licitadas.
c. Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.

**Ing. Juan Max Rejalaga Q.**
Director Nacional - DNCP

Asunción, 19 de marzo de 2009.-